

13471 RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «5-CC-253. Obra de fábrica especial. Nuevo Puente sobre el río Alagón y sus accesos. CC-526. Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo. Punto kilométrico 29,400. Tramo urbano de Coria. Provincia de Cáceres».

Ha sido ordenada por la Superioridad la iniciación del expediente de expropiación de los terrenos precisos para la ejecución de dicho proyecto, el cual está incluido en el Programa de Inversiones Públicas de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, cuyo texto refundido fué aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y en el cual, según el apartado b) de su artículo 42, se establece que quedan implícitas la declaración de utilidad pública y urgente de la ocupación, a los efectos prescritos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Octava Jefatura Regional de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el próximo día 7 de julio, a las doce horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Coria, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichas fincas.

A la diligencia del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente o, bien, representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para poder actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos a su titularidad y los recibos de Contribución de los últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en dicha relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras para subsanar errores y completar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 16 de junio de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección.—4.902-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca	Propietario	Superficie m ²
1	D. Juan Pulido Ramos	180
2	D. Manuel Periañez Gómez	2.060
3	Herederos de doña Jacinta Hidalgo Martín	1.180
4	D. ^a Isabel Clemente	2.720
5	Viuda de don Benigno Gutiérrez	820
6	D. Felipe Pérez Alcaba	9.700

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13472 ORDEN de 16 de abril de 1975 por la que se autoriza la creación de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado en el Centro de Educación Especial «Santa Teresa», de Avila.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por don Isidoro García Martín, como Director del Centro de Educación Especial «Santa Teresa», de Avila, en el que solicita autorización para la creación en dicho Centro de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado, para impartir las enseñanzas correspondientes a las especialidades de Madera, Mecánica, Explotaciones Agropecuarias, Explotaciones Agrícolas intensivas, Moda y Confección, Alfombras y Peluquería, al que acompaña los anexos sobre datos y capacidad de la Sección, enseñanzas a impartir, locales e instalaciones que pueden ser utilizados, material pedagógico y profesorado.

Examinado el expediente se observa que el Centro dispone de locales, instalaciones y material pedagógico idóneos y suficientes, que el profesorado de que dispone, si bien alguno carece de titulación para las enseñanzas de las áreas de conocimientos técnicos y prácticos, pueden colaborar Profesores que, estando sin la posesión de la titulación correspondiente, sean

contratados especialmente a este efecto, de acuerdo con el artículo 34.2 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo. Por ello, puede estimarse que el Centro reúne las mínimas condiciones que determina el punto 3 de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre de 1974.

De las especialidades cuya impartición solicita, las de Madera, Mecánica, Explotaciones Agropecuarias, Explotaciones Agrícolas intensivas, Moda y Confección y Peluquería están reguladas por la Orden ministerial de 13 de julio de 1974, dentro de las ramas de Madera, Metal, Agraria, Moda y Confección y Peluquería, respectivamente, y por tanto no existe inconveniente en autorizar la impartición de las mismas por el Centro; respecto de las de Alfombras, al no estar incluidas en la disposición anteriormente citada, el referido Centro tendrá que optar por cualquiera de las dos fórmulas que prevé el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, cuales son proponer los programas concretos de la profesión no regulada, con lo que previo expediente, puede autorizarse por un periodo de dos años (artículo 15), o establecerla libremente con la única condición de comunicarlo al Ministerio (artículo 35.1).

A la vista de lo que antecede y comprobados por los informes emitidos por el Coordinador Provincial de Formación Profesional y el Inspector Ponente de Educación Especial; vistos el Decreto 995/1974, de 14 de marzo, las Ordenes ministeriales de 17 de junio y 13 de julio de 1974, y la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la creación de una Sección de Formación Profesional de Primer Grado en el Centro de Educación Especial «Santa Teresa», de Avila, para impartir las enseñanzas correspondientes a las especialidades de Madera, Mecánica, Explotaciones Agropecuarias, Explotaciones Agrícolas intensivas, Moda y Confección y Peluquería.

Segundo.—En relación con las enseñanzas no incluidas en la Orden ministerial de 13 de julio de 1974, podrá optar por proponer programas concretos de la profesión, conforme dispone el artículo 15 del Decreto 995/1974, de 14 de marzo, o establecerla libremente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.1 del mismo Decreto.

Tercero.—A efectos de la formalización de las correspondientes matrículas, se estará a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de junio de 1974, y Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa de 31 de octubre del mismo año, quedando adscrita esta Sección a la Escuela de Maestría Industrial de Avila.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.

13473 ORDEN de 19 de abril de 1975 por la que se aprueba la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y de 30 de diciembre del mismo año, por las que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de clasificación y transformación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), Ordenes de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y de 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos, han de realizar obras de adaptación o, en su caso, de nueva construcción para lograr la adecuación de su capacidad e ins-

talaciones a las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se relacionan en el anexo de la presente Orden, condicionada a la realización de las obras necesarias para la suficiente adaptación a los módulos establecidos en la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1971.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Almería

Municipio: Almería.

Localidad: Almería.

Denominación: «Virgen del Pilar».

Domicilio: Carretera de Ronda, 64.

Titular: Rogelio Fajardo Biel.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 19 unidades con capacidad para 760 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Carretera de Ronda, 64.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Virgen del Pilar», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «L'Esclat».

Domicilio: Marqués del Duero, 115.

Titular: María Rosa Mestre Pahi.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 13 unidades con capacidad para 520 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Marqués del Duero, 115, Blay, 67 y Ricart, 20.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Pedagogium Mont Serrat» por el de «L'Esclat Monserrat».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Niño Jesús».

Domicilio: Porvenir, 19.

Titular: RR. del Niño Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Porvenir, 19.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «Nuestra Señora de los Angeles».

Domicilio: Sagrera, 68-72.

Titular: H. H. Sagrada Familia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sagrera, 68-72.

Se extingue la Sección Filial número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Infanta Isabel de Aragón».

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «San Juan María Vianney».

Domicilio: Melchor de Paláu, 58-60.

Titular: Monserrat Farras Villalba.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Melchor de Paláu, 58 y 60.

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: «San Pedro Calver».

Domicilio: Vila Vila, 14 y Puigxuriguier, 40.

Titular: Compañía de Jesús.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vila Vila, 14, y Puigxuriguier, 40.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de las Escuelas Nacionales Parroquiales de la Archidiócesis de Barcelona del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filial número 1 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ausias March».

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «San Carlos».

Domicilio: Calle Vallvidrera, 5.

Titular: Domingo Escrivá Bonafé.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de

Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vallvidrera, 5.

Municipio: Badalona.

Localidad: Badalona.

Denominación: «Santísima Trinidad».

Domicilio: Santiago, 57.

Titular: Congregación Religiosas Trinitarias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Santiago, 57 y Tercio de Nuestra Señora de Monseñor, 54 y 56.

Municipio: Cornellá de Llobregat.

Localidad: Cornellá de Llobregat.

Denominación: «La Moreneta».

Domicilio: Arce, 1; Algarrobo, 7; Electricidad, 1, y Bambú, 5.

Titular: «La Moreneta, S. L.».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Arce, 1; Algarrobo, 7; Electricidad, 1, y Bambú, 5.

Se aprueba la fusión de los Colegios La Moreneta, Institución Cultural Alabars y Academia Tumarola.

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «La Moreneta».

Municipio: Martorell.

Localidad: Martorell.

Denominación: «Santo Tomás de Aquino».

Domicilio: Calle Virgen del Carmen, 4.

Titular: Agrupación Escolar «Santo Tomás de Aquino».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Virgen del Carmen, 4 y Francisco Pujols, 12.

Se aprueba la fusión de los Colegios «San Jorge» y «Martorell».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Santo Tomás de Aquino».

Municipio: Masnou.

Localidad: Masnou.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: José Antonio, 3.

Titular: Congregación Religiosas de MM. Escolapias.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle José Antonio, 3.

Municipio: Mataró.

Localidad: Mataró.

Denominación: «Divina Providencia».

Domicilio: Calle Llauder, sin número.

Titular: Congregación Religiosas Clarisas de la Divina Providencia.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Llauder, sin número.

Municipio: Mataró.

Localidad: Mataró.

Denominación: «G. E. M.».

Domicilio: Avila, 9 y 45.

Titular: Asociación Civil Grupo Escuelas Mataró.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por cinco edificios situados en la calle Avila, 9 y 45.

Municipio: Mataró.

Localidad: Mataró.

Denominación: «Inmaculada Concepción, San José».

Domicilio: San José, 9.

Titular: RR. Misioneras de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San José, 9.

Municipio: San Baudilio de Llobregat.

Localidad: San Baudilio de Llobregat.

Denominación: «Lope de Vega».

Domicilio: Calle Victoria, 143.

Titular: Pedro Jiménez Monteagudo.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Victoria, 143, y Auge, 68.

Municipio: Sarriana.

Localidad: Sarriana.

Denominación: «Anunciata».

Domicilio: San Martín, 55.

Titular: HH. Dominicas de la Anunciata.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle San Martín, 55.

Municipio: Suria.
Localidad: Suria.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Carretera Balsareny, sin número.
Titular: RR. Dominicás de la Anunciata

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Carretera Balsareny, sin número.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Salvador Vencell, 7, a la calle Balsareny, sin número.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Andersen Galdós».
Domicilio: Pérez Galdós, 15 y 17.

Titular: Juan Antonio Rebollo Ballarín.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 12 unidades con capacidad para 480 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Pérez Galdós, 17, y Martínez Anido, 68.

Se aprueba la fusión de los Colegios Centro Cultural Galdós y Academia Andersen.

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de Agrupación Cultural Andersen Galdós.

Municipio: Tarrasa.
Localidad: Tarrasa.
Denominación: «Llaudó».
Domicilio: Belchite, 131.

Titular: Eduardo Llaudó Font.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Belchite, 131 y Periodista Grané, 117.

Municipio: Vich.
Localidad: Vich.
Denominación: «Santa Catalina de Siena».
Domicilio: Plaza Catedral, 2.

Titular: Congregación de Dominicás de la Inmaculada Concepción.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Plaza Catedral, 2.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: La Solana.
Localidad: La Solana.
Denominación: «San Luis Gonzaga».
Domicilio: Comendador, 5.

Titular: Hijas de la Caridad.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Comendador, 5.

Municipio: Puertollano.
Localidad: Puertollano.
Denominación: «Miguel de Cervantes».
Domicilio: Hernández Navas, 27.

Titular: Alfonso Martín de Pozuelo Gómez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en las calles Hernández Navas, 27, Pelayo, 6 y Castaño, 2.

Provincia de Gerona

Municipio: Gerona.
Localidad: Gerona.
Denominación: «San José».
Domicilio: Plaza Lladoners, 6 y plaza Catedral, 8.
Titular: Cristina Codina Ferrer (Religiosas Hijas de San José).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Plaza Lladoners, 6 y Plaza Catedral, 8.

Municipio: Olot.
Localidad: Olot.
Denominación: «Petit Planco».
Domicilio: Calle Pintor J. Vayreda.

Titular: Pilar Reixach Cauxadias.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Pintor J. Vayreda.

Se aprueba el cambio de domicilio de la calle Barcelona, 3 a la calle Pintor J. Vayreda, 23.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Eibar.
Localidad: Eibar.
Denominación: «Juan Antonio Moguel».
Domicilio: Sesambide, 9.
Titular: Parroquia San Pío X.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en las calles Sesambide, 9, Parroquias Urki, Amaña y Del Carmen.
Se aprueba el cambio de denominación del Colegio Urko por el de Colegio «Juan Antonio Moguel».

Municipio: Zarauz.
Localidad: Zarauz.
Denominación: «Salbatore Mitxelena».
Domicilio: Vista Alegre, sin número.

Titular: Cooperativa de Enseñanza Salbatore Mitxelena.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vista Alegre, sin número.

Se aprueba el cambio de domicilio de la plazuela de Navarros, 1 a la calle Vista Alegre, sin número.

Provincia de La Coruña

Municipio: Cee.
Localidad: Cee.
Denominación: «Manuela Rial Mouzo».
Domicilio: Calle La Fenlla.

Titular: Congregación Religiosas Hijas de San Juan Bosco (Patronato San Juan Bosco).

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Fenlla.

Se extingue el Consejo Escolar Primario María Auxiliadora San Juan Bosco y San José Obrero de los que dependían dicho Centro.

Municipio: Santiago de Compostela.
Localidad: Santiago de Compostela.
Denominación: «Manuel Peleteiro».
Domicilio: República Argentina, 19.

Titular: Dolores Ramos Fernández.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle República Argentina, 19.

Se aprueba el cambio de denominación del Colegio «Minerva» por el «Manuel Peleteiro».

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrado Corazón».
Domicilio: Paseo de Santa María de la Cabeza, 115.
Titular: P. P. Capuchinos de la Provincia de Castilla.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles paseo Santa María de la Cabeza, 115 y Doctor Carmenta Ruiz, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario de los PP. Capuchinos del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Sagrada Familia de Urgel».
Domicilio: Avenida Palomeras, 88.

Titular: Congregación Religiosas de la Sagrada Familia de Urgel

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 23 unidades con capacidad para 920 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la avenida de Palomeras, 88 y Juliana Sancho.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Se extingue la Sección Filial número 4 (f) del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San Nicolás».
Domicilio: Plaza de los Pinazo, 715 (San Cristóbal de los Angeles).

Titular: Saturnino Martínez Rodríguez.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la plaza de los Pinazo, 713 y 715.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Santa María».

Domicilio: Calle Tolosa. Poblado Dirigido de Orcasitas.
Titular: Congregación de Hijas de María Inmaculada.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Tolosa. Poblado Dirigido de Orcasitas.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Marianista del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santa María de los Pinos».

Domicilio: Villalobos, 13.

Titular: María Mercedes Martínez Fernández.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villalobos, 13.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa María de los Pinos del que dependía dicho Centro.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Santo Ángel».

Domicilio: General Tabanera, 33.

Titular: Congregación de Religiosas del Ángel de la Guarda.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle General Tabanera, 33.

Municipio: Alcorcón.

Localidad: Alcorcón.

Denominación: «San Luis Gonzaga».

Domicilio: Getafe, 2.

Titular: Bienvenido Martínez Rodríguez.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Getafe, 2, y Getafe, sin número.

Municipio: Alcorcón.

Localidad: Alcorcón.

Denominación: «Santa María».

Domicilio: Alfares, 2.

Titular: María Eloisa Naranjo Retamosa.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Alfares, 2 y Espada, 18-20.

Municipio: Getafe.

Localidad: Getafe.

Denominación: «San Isidro».

Domicilio: Doña Romera, 1 y 3.

Titular: Clementina Díez Sáinz.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Doña Romera, 1 y 3.

Municipio: Villarejo de Salvanés.

Localidad: Villarejo de Salvanés.

Denominación: «Santa Elena».

Domicilio: Luis de Requeséns, 11.

Titular: Fundación Benéfico Docente Santa Elena.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Luis de Requeséns, 11.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Santa Elena del que dependía dicho Centro.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia.

Localidad: Murcia.

Denominación: «Luis Vives».

Domicilio: Prolongación Puerta Nueva.

Titular: José Navarro Gallego.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Prolongación Puerta Nueva.

Se aprueba la fusión de los Colegios San Tarsicio, San Andrés, Virgen del Carmen, Virgen Niña y San Rafael.

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Luis Vives».

Se aprueba el cambio de domicilio de los citados Colegios al de Prolongación Puerta Nueva.

Provincia de Pontevedra

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Marcén».

Domicilio: Candean, sin número.

Titular: Dolores Cendón Orge.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Candean, sin número.

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Marcote».

Domicilio: Travesía de Vigo, 56, 58 y 176.

Titular: Jesús F. Marcote Vilar.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Travesía de Vigo, 56, 58 y 176.

Municipio: Vigo.

Localidad: Vigo.

Denominación: «Rosalia Curros».

Domicilio: Gran Vía, 67.

Titular: Antia Cal Vázquez y Antonio García Caamaño.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 11 unidades con capacidad para 440 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Gran Vía, 67, y en la avenida del Aeropuerto, 515.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Rosalia de Castro» y «Curros Enríquez».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Rosalia Curros».

Provincia de Sevilla

Municipio: La Algaba.

Localidad: La Algaba.

Denominación: «Nuestra Señora de las Nieves».

Domicilio: Plaza de España.

Titular: Patronato Municipal y Patronato Parroquial.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la plaza de España.

Se extingue el Consejo Escolar Primario Municipal y el Diocesano Parroquial del que dependía dicho Centro.

Se aprueba la fusión de ambos Centros.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Portugalete.

Localidad: Portugalete.

Denominación: «Babcock-Wilcox».

Domicilio: Travesía, sin número.

Titular: «S. E. C. Babcock-Wilcox, C. A.».

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Travesía, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «Centro Cultural Moncayo».

Domicilio: Vía de la Hispanidad, sin número.

Titular: Arzobispado de Zaragoza.

Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Vía de la Hispanidad, sin número.

Se extingue el Consejo Escolar Primario «Nuestra Señora del Pilar» del que dependía dicho Centro.

Se aprueba la fusión de los Colegios «Moncayo» y «La Bozada».

Se aprueba el cambio de denominación de los citados Colegios por el de «Centro Cultural Moncayo».

13474 ORDEN de 22 de abril de 1975 por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Mallavia (Vizcaya).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Mallavia (Vizcaya), solicitando la creación de una Biblioteca Pública en dicha localidad,

Visto, asimismo, el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Vizcaya, en el que se establecen las condiciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Centro Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952,